



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

2485

BUENOS AIRES, 14 MAR. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-9230-15-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma SAO FRESH S.A. solicita la inscripción del producto denominado Antipolilla en gel, marca 5ásec, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 172 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto 101 de fecha 16 de Diciembre 2015.

LD

27.
/



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

2485

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Inscribese ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto denominado Antipolilla en gel, marca 5ásec, de acuerdo con lo solicitado por la firma SAO FRESH S.A.; con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 020035688, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N°0250032, que forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Autorízase el rótulo que obra a fs. 10 que forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 117,144 y 171.

ARTICULO 4º.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N°0250032.

ARTICULO 5º.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1º será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTICULO 6º.- Regístrase. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición,

LD



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

2485

del Certificado mencionado en el artículo 1°, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-9230-15-3

DISPOSICION N°

LD

gr

2485


Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250032

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: ANTIPOLILLAS EN GEL
2. Marca: 5ASEC
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: PERMETRINA 0,1 %
5. Forma de Presentación: PERCHA ANTIPOLILLA POR DOS UNIDADES DE CONT. NETO: 3 GRAMOS CADA UNO.
6. Venta: VENTA LIBRE
7. Titular del Producto: SAO FRESH S.A.
8. Domiciliado en: (D62) SAENZ PEÑA 2039/59 - GENERAL SAN MARTIN - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020035688
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-009230-15-3.

Disposición N°: 2485

Fecha: 14 MAR. 2016

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.

Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
Sello y Firma del Funcionario Responsable

L.D. 118

Protege sus prendas por una temporada

NUEVO

EFICAZ CONTRA LAS POLILLAS

Antipolillas Gel

5asec

5asec

ATENCIÓN CUIDADO. ANTES DE USAR LEA CON ATENCIÓN LAS INSTRUCCIONES DEL RÓTULO. MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS.

Cont. Neto **2 unidades**
Antipolillas de 3g c/u
 PERCHA ANTIPOLILLA GEL
 INDUSTRIA ARGENTINA

5asec

TEXTILE EXPERT

www.5asec.com

NO DEBERA CUMPLIR
 LEGISLACION VIGENTE

5asec
 TEXTILE EXPERT

EFICAZ CONTRA LAS POLILLAS

EFICAZ PRODUCTO CON UN COMPONENTE ACTIVO QUE
 AHUYENTA LAS POLILLAS PROTEGIENDO SU ROPA, EVITANDO LA PROLIFERACION DE LARVAS

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1- Separe las dos perchas por la línea de puntos.
- 2- Levante la bolsa por donde se indica, sin tocar totalmente.
- 3- Retire por completo la lámina de aluminio.
- 4- Centre la bolsa, asegurándose en la línea situada en la parte inferior de la bolsa.
- 5- Colgar las perchas. Usar al menos 2 unidades en armarios grandes. Sustituir el producto una vez que el gel se haya solidificado.



RECOMENDACIONES Y PRECAUCIONES: CUIDADO. Mantener el producto alejado de los niños y animales domésticos. Peligrosa en exposición, inhalación o contacto por piel. No volver a utilizar los envases vacíos. Mantener el producto en su envase original. No perforar. Evitar el contacto con los ojos. Evitar el contacto con la boca, nariz y mucosas sensibles. En caso de contacto directo con el producto, lavar con abundante agua y jabón. En caso de contacto directo con los ojos, lavar inmediatamente con abundante agua corriente. En caso de ingestión, ingerir leche o agua. Buscar inmediatamente atención médica. No volver al prospecto o a través del producto o buscar al Centro Nacional de Información de Medicamentos (CIN) en la Ciudad de Buenos Aires, Sanz el Hospital de Niños Pedro Kuczajski. Tel: (011) 442-4023.

(011) 442-4023/2247
 En Prta. de Buenos Aires
 Edificio del Centro
 Nacional de
 Información de
 Medicamentos
 Prof. Dr. Rostgaard
 1311 8554-8518
 4654-7777. Sala
 de Toxicología
 Hosp. de Niños
 de La Plata
 (021) 421-5400
 742-1504
 En la Prta. de
 Córdoba: Hosp.
 Municipal de
 Urgencias "RCS" S
 424-2231 /
 421-8400 /
 421-5004
 En la Prta. de
 Rosario: Hosp. de
 Niños "Dr. Sotomayor"
 341-1000
 341-1000

ATENCIÓN AL CONSUMIDOR
 0800-777-5479
 (L-V)

ELABORADO POR: SAOTRESH S.A. Santa Fe 2039-45 San Martín
 Prta. de Buenos Aires
 RNE N. 00005880 "SAPUCO S"
 LOTE Y FECHA DE ELABORACIÓN
 VERENHASE VALIDEZ 2 (DOS) AÑOS
 DESDE LA FECHA
 MARCADA EN EL ENVASE



LEA ATENTAMENTE EL RÓTULO ANTES DE USAR EL PRODUCTO
 INDICACIONES PARA USO MEDICO: Grupo Químico de productos. Mantener en su envase original.
 No ingerir. No aspirar. No inhalar. No tocar.

Expte No: 1-47-0000-9230-15-3 LD-GB

l'pneu' med...
 FOLIO
 M.M.A.